Concepción, 04 de setiembre de 2013
Resolución REC-Nº 216/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A AYCOM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. Y GOLDEN TRADE S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS VARIAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 037/13.----------

VISTO

El expediente RSG 2849/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos de Oficinas Varias".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 327845 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 255374, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos de Oficinas Varias".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 3 (tres) empresas, en su Dictamen Nº 045/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 037/13 – Nº de PAC 255.374, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; AYCOM S.R.L., por los ítems; 8, 9, y 11 por la suma total de G. 10.520.000 (guaraníes diez millones quinientos veinte mil), SDA PARAGUAY S.A., por los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, por la suma total de G. 8. 050.000 (guaraníes ocho millones cincuenta mil), y GOLDEN TRADE S.R.L., por el ítem 10, por la suma total de G. 440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, se declara desierto el ítem 12, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; AYCOM S.R.L., por los ítems; 8, 9, y 11 por la suma total de G. 10.520.000 (guaraníes diez millones quinientos veinte mil), SDA PARAGUAY S.A., por los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, por la suma total de G. 8. 050.000 (guaraníes ocho millones cincuenta mil), y GOLDEN TRADE S.R.L., por el ítem 10, por la suma total de G. 440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta mil), para la "Adquisición de Equipos de Oficinas Varias", correspondiente a la Contratación Directa Nº 037/13.----------

2º) **DECLARAR** desierto el ítem **12**, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme a lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 2051/03.----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

RECTORADO